

884/28

884/28

Año de 1780

Orden de la Camara para que
la Aud.^a informe sobre el memo-
rial de don Parqual Azpuru, en
que solicita aprobacion del nom-
bram.^{to} de Regidor de Tarazona,
que con fauor ha hecho don
Mania Roy y Vidal propieta-
ria de este oficio.

Nota reg.^a

Revisado el Informe.

Requendo
Tarazona

rec.
Sebast.ⁿ

1780

Orden del Ayuntamiento de la villa de ...
que ...
que ...
que ...
que ...



Repartido de ...

1780

1780

Señor.

Don Pasqual Arguán, vecino
de la Ciudad de Tarazona; á los a pasó a v.e. co-
R. P. & N. M. con el devoto ante a D. Pasqual
respeto Dice: que pertenece en e incluye, pidiendo
propiedad un oficio de Regidor a theniente q.
de esta Ciudad, en la clase de a
hijos-algo, perpetuo por suyo a Rof y vidal, p.
heredad, con facultad de poder expectus que ob-
nombrar Teniente, a P. ut. a xa que esa R. l. Audi.
estameta Rof y Vidal, ve a a ofreciere y pa-
de la propia Cui, unan se D. y aptitud al dho
Miguel Gomez, q. hic al Rto. esperando me de-
Com. Alcalde de fura y fura, amiento, y en el
en vto a D. l. título expedido Recibo a esta?

Dios que av.e. m. a D. Madrid a 14 de
Julio de 1780.

Alonso de valdellano

Or
Marq. de vallesantoro.

am factor en 3 de Marzo
 de la P. N. 1757, en cuya m.
 nombró p. al ten. de P. N.
 Soñibos y Ferrer, q. vivió
 el referido oficio p. su muer.
 por la qual quedó, y se halla
 vacante: y en su vta, usándose
 de la facultad concedida ala
 emmuniada P. N. Manuela
 Ros, ha nombrado al suplente
 para que en calidad de ten.
 teniendo viva y coexistencia el m.
 mo oficio, como se acostumbra p.
 la licitud q. acompaña
 otorgada en esta fva a 30 de
 mo de P. N. 1757.

Sup^{ca}. Remordam. a N. M.
se digne, preceidos el con xepor
informe, mandar librar a fama pasò a v. e. co-
bor el replicante la R. le- n parte x D. Pasqual
dula necesaria p. que como o que incluye, pidiendo
tal ten^{te} queda xeruir el dho to x theniente q.
oficio x Region ala fua x
Taragoza, en q. e recibira mto maria Ros y vidal, p.
como lo expora ala R. Piedad x pexpectuo que ob-
ce v. n. para que esa R. A. d.

En vñ de cñ de Sept. de 1800, y aptitud vil. dho
 Bachm Riquelme
 Recibo de esta?

Spencer Waldellano

Or
S. Maxg. & Vallesantoro.

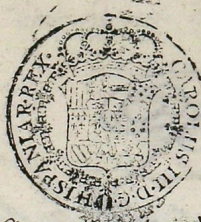
revertada
Ex^a en 18.

De acuerdo de la Camara pasó a v.e. copia del memorial pres.^{do} por parte de D.ⁿ Pasqual Arpuxa, con el Testim.^o que incluye, pidiendo aprobac.^{on} al nombram.^{to} de theniente q.^e ha hecho a su favor D.^a Maria Ros y Vidal, p.^a servir el oficio de Regidor perpetuo que obtiene en ese Ayuntam.^{to} para que esa R.^a Audi.^a informe en su vista lo que se la ofreciere y pareciere de las circunstancias, y aptitud del dho. Arpuxa p.^a servir el oficio: esperando me devuelva v.e. el mismo nombramiento; y en el interin medará aviso al Recibo de esta.

Dios que av.e. m. a Madrid a 14 de Julio de 1780.

Yondere valdellano

Or
D. Marq.^e de Vallesantoro.



Para despachos de oficio quaresimas

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS, Y
OCHENTA.

Luzo
1.º
gente
ego
quia
illaro
illaro.
luzo
Non.

Luzo 1.º y siete de Julio de 1780 An.º. Pon.

Obedecese la orden a la Camara, que expresa la carta
que concede, en fecha catorce de este mes. Ten. quanto
a su cumplimiento el Corregidor y Ayuntamiento a esta ciudad
informen al Acuerdo dentro de ocho dias, lo que se les ope-
ciere y pareciere sobre el contenido del memorial a D.
Pauqual Arpuxu, en que solicita venir un Oficio de Regi-
dor a esta Ciudad, en calidad de librete nombrado por D.
Maria Manuela Roy y Vidal Propietaria de este
Oficio, con expresion de las prendas apertur y circun-
tancias del referido Arpuxu. Venidos, que vean des-
informes a pase este expediente al Fiscal a S. Mag.
El v.º p.º = separadamente = no deus

[Handwritten signature]

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS



Aso a manos de S. S. la Copia
adjunta del memorial dado a S. M.
por D. ⁿ Pascual Azpuru ve. ^o desta
Ciudad, en que solicita la aprova.
del Nombam. ^{to} de Hen. ^{te}, que ha
hecho a su favor D. ^a Euaria Ros,
y Vidal, para servir el oficio de
Regidor, de que es propietaria
del Ayuntam. ^{to} desta Ci. ^d, á fin de
que S. S. disponga, que dentro de
ocho dias informe el Ayuntam. ^{to}
de la misma, lo que se le ofreciere
y pareciere sobre el contenido de
dho memorial, con expresion de
las prendas, acritud, y circunstan
cias del referido Azpuru, y que V. U.
lo execute separadamente
Lo que participo a
S. S. para su inteligencia y cum
plimiento, y del recibo de esta

por providencia, que en ...

Carta expreso me dara N. S. avin
para dar cuenta.

Dios que a N. S. m. a

Tarag. y Julio 29. de 1780.

N. N. Diego Navarro Com.
S. D.

Muy Señor mio: Habiendo la de N. S. de 29
de Julio antecedente por la que se ordena del
N. S. Acuerdo de esta Audiencia se sirve pa
rar a mi mano copia del memorial pre
sentado a V. M. por D. Pargual Az.
puru vecino de esta Ciudad en solicitud
de la N. S. Aprobacion, y Cedula aun oficio
de N. S. en la clase de V. M. algo, ca
mo theniente nombrado por D. N. manu
ela N. S. y Vidal en virtud de N. S. facultad
que le esta concedida, a fin de que
disponga, informe este Ayuntamiento.
lo que se le ofreciere, y pareciere con
expresion de las Rendas, actividad,
y circunstancias de dho. Petendiente,
y que yo lo execute igualmente

por providencia, que en

con reparacion como estor, pronto en
su cumplimiento, y por lo respectivo
al Ayuntamiento ha acordado lo mis-
mo en el celebrado en esta dia, en que
he presentado originalm^{te}. esta orden
y memorial.

Dios que á Vm m.^a an.^a Tarazona,
Agosto 3 de 1780.

[Signature]
su mas aff. seg. ser.

[Signature]
Jorge Navarro
Jornal

G. n.º Josef Sebastian, y Ortiz.

Muy Señor mio: Puro á mano á Vm á orden
de esta Ciudad el Informe adjunto para que
enterado de su contenido, reviva traba-
jando á la superior comprension de lo ob-
tenido del Real Acuerdo.

Vio Señor que á Vm m.^a an.^a Tarago-
za, y Agosto 16 de 1780.

[Signature]
sumas seg. ser.

[Signature]
Luis Vial y
Latorre

G. n.º Josef Sebastian, y Ortiz.

por providencia, que en -



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Como Señor

Cumpliendo con la orden de V.C. dirigida por el Excmo.
tario D.^{no} Joseph Vebaurian y Ortiz al Caballero Cor-
regidor D.^{no} Diego Navarro Gomez con fecha de vein-
te y nueve del proximo pasado Mes de Julio con la
que le incluye copia del Memorial presentado al
Supremo Consejo de la Camara por D.^{no} Augustal Az-
piaz, en el qual solicita, que Su Magestad le apor-
te el nombramiento de un Oficio de Regidor
de esta Ciudad en la clave de Hissordalgo, para
el que le ha nombrado D.^a Maria Manuela
Riv. y Vidal, propietaria de él, con facultad de
nombrar Teniente que le sirva, mandando V.C.
en dicha Orden al expreso Caballero Corregi-
dor, providencie, que este Ayuntamiento

informe a V. C. dentro de ocho dias lo que
se le ofreciere, y pareciere sobre el contenido
del citado Memorial, con expreccion de si en el
referido D.^{no} Pascual Azpiaz concurren las
circunstancias y requisitos necesarios para
el desempeño de dicho Oficio.

Este Ayuntamiento ha visto con de-
tenido examen el citado Memorial de D.
Pascual Azpiaz, y quanto en él expone
lo tiene por cierto, y le comuta, considerando
igualmente el Ayuntamiento, que en
dicho D.^{no} Pascual Azpiaz, concurren las
circunstancias y requisitos que se necesitan
para el desempeño de este Oficio, sin que se
le ofrezca al Ayuntamiento otro alguno
no que exponer. Que a quanto puede in-
formar a V. C. para que disponga lo

que fuere de su agrado. (De nuestro Ayun-
tamiento de Saragosa y Puerto caton de
mil setecientos ochenta)

Diego Navarro Miguel Ferrn Elvarn de Secor
de Villavieja
Alonso de Torres Joaquín Mr. Escalaz
D.^{no} Eugenio Kassaray

Lor Zarag

Luís Aguirre Vidal y

Latorre



Deinte mara d. 9.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Muy Sr. mio: Puro a mano a Vn
el informe q. se me ha mandado
por el Sr. Ac. sobre la pretensi-
on a D. Saqual Apuray, le certi-
ficare lo aga presente a Dho Sr.

Ac.

Dioy g. a. Vn. n. a. Lora. 3. 2. --

Ac. 1760.

L. m. de Vn.
sumus att. seg. 5. 2.

Diego de Avila
gomez

on D. J. Sebastian, y otros



Para el despacho de oficio quatro m. ts.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

Como son

El Conreg.^{or} de Tarazona con su mayor
veneracion en cumplimiento de la orden
del Sr.^o A.^o G.^o se le ha comunicado por
el Secretario D.^o Josef Sebastian, y ex-
tra con copia del Memorial preuen-
tido a S.^o M. por D.^o Pascual Anpuxu
vecino de esta Ciu.^d mediante el nom-
bram.^{to} de theniente de un oficio de
Reg.^{or} de la misma en la clave de hipor-
dalgo vacante por muerte de D.^o Juan
Jorniban q.^o la dexara con D.^oa calderas
hecho a su favor por D.^oa M.^a Manuela
Ara.^o y Vidal propietaria en solicitud
de la Sr.^o Cedula de aprovacion, por
la que se le manda informe el Abg.^o
tam.^{to} y el exponente se paradam-
bq.^o se le oficiere, y paxiciere sobre

su contenido con expresion a las
prendas de actividad y circunstancias.
y el Dho pretendiente, debe de
dar, q. tiene por cierto quanto con
tiene Dho Memorial, y ha visto ser
vix como theniente del menciona
do oficio al Sr. D. Lope de Soria, y aun, q.
no tiene tratado a Dho D. Lope, qual
esta entendido por informes de per
sonas fidedignas, q. concurren en
el la calidad del pretendiente, y circun
stancias correspondientes para
dho empleo, y añade q. unocio,
y trato a sus Abuelos, Padres, y
hijos carnales, y la cuenta de su dis
tinguido honor, y caracter, y em
pleos onorificos, y del servicio de
S. M. q. han obtenido señalada
mente el Benexable Arzobispo
de Valencia D. Thomas no cano
nal al pretendiente, por lo q.
le considera a conceder, y beneme

nito para q. S. M. le conceda
la merced, y gracia que su
plica. La suma mase de d. 10.
y mil setecientos, y ochenta

Diego Navarro
Jomero

En mo gr
8

El Fiscal de S. M. en lo Civil y Crimi
nal de esta R. Audiencia en vista de este In
terdicto de D. Lope de Soria, no resulta de el, que
D. Manuel Pro y Vidal sea Duero
y propietario de un oficio de Regidor de
esta Ciu. con facultad de nombrar thenien
te, como lo ha hecho, en la persona de D. Lope
de Soria, mas q. por la Plaza q. ha
en el nombramiento refiriendose al R. titulo
q. era, el Ayuntamiento, q. necesarian. lo ha
de dar, segun en su informe q. tiene, por
cierto, y le da a quanto contiene el Memorial
al presentado a S. M. por el Dho D. Lope
de Soria en solicitud de q. se le de man
dar librarle la R. Cedula necesaria para q.
como tal then. t. pueda servir el dho oficio



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

El Regidor, y en breuando e en aquel pentecoste
 este en propiedad a la mencionada D.^a Manuela
 Ros con facultad de poder nombrar theniente, no
 parece puede quedarse de la caza de este hecho, va
 o a su supuesto, y el de q.^a an. el Ayuntamiento de esta
 Cuid. como su Caballero Correg. y ayuntamiento en sus m.
 fomes separadamen. q.^a on el nombrado D.^a Pasqual Az
 pueru concurren las circunstancias, calidades, y prendas, y
 requisitos q.^a se necesitan p.^a el desempeño de dicho off.
 Entiendo el Fiscal de S. M. q.^a U. d. siendo servido
 podria honrar el oficio en terminos favorables q.^a con
 viga de la piedad de S. M. (Dios le guie) la gracia
 de q.^a fegione aprovan el dho. Nombram.^{to} y mandara li
 brarle a su favor la f. l. Real de S. M. q.^a le suplica para
 poder servir con los calidos de theniente el dho. off. de
 Regidor

U. d. hito se servia. Informan lo q.^a continuan
 mas conforme a f. l. de D. Carlos, y Agos.
 to 2o de 1780

Auco

U. d.
 Reg.
 Vega
 Vique
 Villava
 Villan
 Villan
 Villan

La
 Zaragoza, Agosto 2o de 1780
 se remite al v. del partido para q.^a an
 de el informe q.^a en ere asunto corre
 ponda.

Señor

En carta oxn. de 11 de Julio proximo, dirigida por el Con
 de de Valdellano, Secret.^o de la R.^a Camara, se sirve U. d.
 mandar, q.^a esta Aud.^a informe log.^a sela ofrezca, y parezca
 en rason dela instancia, introducida por M.^a Pasqual Az
 pueru Ver.^o de esta Cuid. en solicitud de q.^a U. d. se digne, apro
 bar el nombram.^{to} de theniente, q.^a ha echo a su favor D.^a Ma
 nuela Ros, y Vidal, para servir el oficio de Reg.^r de los dela
 clase de hijos dalgo, q.^a obtiene en propiedad en el Ayuntamiento.
 de la misma, y con facultad de nombrarle en su caso, median
 te R.^a tit.^o X en su cumplim.^{to} dice la Aud.^a Que dela escrip
 tura de nombram.^{to} q.^a ha producido etho M.^a Pasqual Azpu
 eru e informes del Caballero Correg.^r y Ayuntamiento de esta Cuid.
 q.^a obran en el expediente, se acreditan bastam.^{te} la exposicion de
 este en su memorial a U. d. el tit.^o y facultad, q.^a reside en la ex
 presada D.^a Man.^a la Ros, para nombrar quien sirva el oficio de
 Reg.^r de los de la clase de hijos dalgo dela misma, q.^a la pertene
 ce en propiedad, como heredera, y subrogada en los dho. de su
 sbuelo M.^a Lamberto Vidal, q.^a le obtuvo por fuero de heredad,
 y especial gra del Plaxico R.^a de U. d. y apareciendo de los
 citados informes, y otros not. extrajudiciales, q.^a el enunciado M.^a
 Pasqual Azpueru no solo esta dotado dela aptitud, y mas apre
 ciables prendas, y circunstancias, q.^a se requieren para desempe
 ño del ministerio, a q.^a aspira, sino con la calidad de hijo dalgo,

constitutivo preciso para entrar en el y de un distinguido nacimiento. q. a imitacion de sus maiores y señaladamente de su E. el Venerable Arzobispo de Valencia M. Thomas Azpuz no parece puede dexar de conducirle al mas util del estado, y benefico de este publico, entiendo la Aud. conformando se con el dictamen del Vro Fiscal. Que V. M. siendo servido, puede dispensar al citado M. Pasqual Azpuz la gra q. solicita mandando librarle la Tedula correspondiente para q. en calidad de Teniente pueda servir el expresado oficio de Reg. de esta Cuid.

V. M. esto no obstante, se dignara resolver, y mandar lo q. sea mas de su Pl. agrado, y servicio. Laxa goza, y Sept. ^{bre} de 1780. /

Nota: Ve parvo este informe en limpio y fixima de elos de la Dec. de el 1.º de Agosto en 12 de setiembre de 1780.

constitucion

min. 2. 3. 4.

Concedido por el Rey

7

garcia fernandez

y dehen

de conde de

puede

establecimiento

para

este fin

De

mandar

que

se

haga

que

se

haga

que

se

haga

que

se

haga

que

se